



RESOLUCIÓN CS N° 034/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 04 ABR 2001

Expediente N° 17.501/01.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Intendente Municipal de EL CARRIL, Dn. Luis Francisco D'ANDREA, solicita el dictado de distintos cursos del Programa de Capacitación en el marco del Convenio suscrito con esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA elaboró los lineamientos generales por los cuales se desarrollarán los Cursos.

Que la inscripción a los Cursos será gratuita y tendrán prioridad de acceso las personas desempleadas y aquellas que no hubiesen realizado otros cursos del Programa.

Que los fondos utilizados no afectan el presupuesto de la Universidad, por cuanto se financian con los aportes del Fondo Solidario aprobado por Resolución Rectoral N° 240/00.

Que las actividades que se desarrollarán se enmarcan en los Artículos 77, 78 y 79 del Estatuto Universitario.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 017/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Ordinaria del 29 de marzo de 2001)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los lineamientos generales del Programa de Capacitación Continua con Salida Laboral, elaborado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, cuyo texto obra como ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el dictado de cinco (5) cursos de formación básica para el empleo en la localidad de EL CARRIL, con la organización conjunta entre la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y la MUNICIPALIDAD DE EL CARRIL, conforme al detalle obrante en el ANEXO II de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Municipalidad de EL CARRIL, Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías y Direcciones Generales. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos.-



Profr. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR



RESOLUCIÓN CS N° 034/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I - Expediente N° 17.501/01.-

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA CON SALIDA LABORAL

Primero: La Universidad Nacional de Salta -a través de la Secretaría de Extensión Universitaria- y La Municipalidad de El Carril organizarán en forma conjunta el "Programa de Capacitación Continua con Salida Laboral", consistente en el dictado de cinco cursos de formación básica para el empleo en la ciudad de El Carril.

Segundo: El Programa perseguirá como objetivos:

- brindar a los miembros de la comunidad que no pudieron acceder a una educación universitaria la posibilidad de expandir su formación a través de la adquisición de nuevos conocimientos o habilidades que les sirvan como herramientas básicas para el desempeño laboral en distintas áreas;
- aplicar esos conocimientos y habilidades a aspectos demandados por el mercado laboral actual, a fin de lograr el éxito en la búsqueda de empleo;
- acercar a La Universidad al medio del que forma parte, involucrándose en su problemática y ofreciendo soluciones acordes a ella.

Tercero: Para acceder a los cursos será necesario cumplir los requisitos de admisión establecidos en cada caso por los docentes respectivos. La inscripción será gratuita y tendrán prioridad de acceso las personas desempleadas y quienes no hubiesen realizado otros cursos del Programa.

Cuarto: los aspirantes que habiéndose inscripto en un curso determinado no asistieran a las clases previstas o abandonaran el cursado antes de su finalización -sin causa justificada- no podrán acceder a cursos posteriores del programa.

Quinto: La Municipalidad de El Carril se ocupará de:

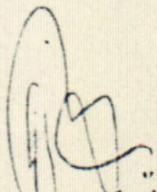
- difundir las actividades del Programa con el detalle de sus características;
- efectuar las inscripciones para los cursos aprobados;
- aportar las aulas y los elementos de dictado necesarios;
- registrar la asistencia de los alumnos de cada curso;
- entregar los certificados a los participantes que cumplan las condiciones establecidas en las respectivas propuestas;
- solventar los gastos necesarios para el traslado de los docentes desde Salta hasta el lugar de dictado de los cursos.

Sexto: La Secretaría de Extensión Universitaria se hará cargo de:

- solventar con el "Fondo Solidario para la Emergencia Social" constituido por RR N°: 240/00 los honorarios de los responsables de los cursos aprobados, los que serán abonados a través de Secretaría Administrativa contra la presentación y/o firma de los comprobantes correspondientes una vez que Secretaría de Extensión certifique su real dictado;
- extender los certificados a los alumnos que cumplan las condiciones establecidas en cada caso, los que serán firmados por: el responsable del curso correspondiente, el Intendente de El Carril y el Secretario de Extensión Universitaria. La certificación deberá incluir: el nombre y el apellido del participante, el número de documento que lo identifique, el nombre del curso realizado, su duración en horas reloj y la indicación de si se trata de un certificado por asistencia o aprobación.

Séptimo: No se reconocerán erogaciones adicionales a los montos fijados en concepto de honorarios por disertación.

Octavo: La Municipalidad de El Carril podrá modificar la fecha, el lugar y el horario de dictado de los cursos, cuando ocurriesen razones de fuerza mayor que hicieran imposible el cumplimiento de la programación estipulada originariamente.


Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR

RESOLUCION - CS - N°

034/01

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA (ANEXO II - Expte. N° 17.501/01)

curso	responsable	carga y horario	metodología	evaluación	fecha dictado	lugar	requisitos de admisión	colaboradores	materiales	cupos	honorarios
Jardín Materno Infantil, un andamiaje para los procesos de aprendizaje y desarrollo	Prof. Susana I. Fernández	32 Hs. viernes y sábados 9 a 13 y 14 a 19 Hs.	Exposiciones, técnicas grupales, desarrollo de prácticos por disciplinas	de proceso: oral grupal y final individual escrita	6, 7, 20 y 21 de abril	Sala Casa de la Cultura de El Carril	título secundario	Srtas. Sofía Rodríguez, Claudia Torres, Claudia Arquiza	materiales, aprox. \$ 60,00- radiograbador, TV y Videoreproductor	30	400
Fundamentos de Marketing	Cr. y Lic. Juan David Rodríguez	20 Hs. Viernes de 16 a 21 y Sábados 08 a 13 Hs.	Exposiciones, diálogos, téc. grupales, audiovis. y estudio de casos	grupal por caso práctico	20, 21, 27 y 28 de abril	Sala Municipalidad de El Carril	ninguno		retroproy. tizas y borrador	100	250
Buenas Prácticas de Manufactura en Organismos que Producen y Elaboran Alimentos	Lic. Adriana Noemí Ramón	20 Hs. Martes a Jueves de 9 a 13 y 16 a 20.Hs.	Exposición, demostraciones y prácticas	por demostraciones y discusiones en grupo	24 al 26 de abril	Sala Municipalidad de El Carril	desarrollo actividad de manip. de alimentos	Lic. Elena del Valle Vargas Ferra	rotafolio, retroproyector tizas y borrador	30	250
Cómo Crear y Administrar la Empresa Propia	Cr. y Lic. Eduardo Nadir	10 Hs. Viernes de 16 a 20 y Sábados 09 a 13 y 16 a 20 Hs.	Exposiciones, diálogos dirigidos, análisis y comentarios	no prevé	27 y 28 de abril	Sala Municipalidad de El Carril	Secundario completo		retroproy. tizas y borrador impresión de guías de estudio	50	300
Cuidadores de Recién Nacidos y Lactantes	Enf. Estela Marta Ríos	21 Hs. viernes y sábado de 08 a 12:30 y 14 a 20 Hs.	Exposición, demostración, análisis de casos y prácticas	de proceso, ens. - acción - reflex - acción	27 y 28 de abril	Sala Casa de la Cultura de El Carril	ninguno	As. Soc. Viviana Jorge, Prof. Viviana Moreno	muñecos, bañeras, etc. prov. por el docente	30	200



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR